



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



CONTRATO N.º 19/2024

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 14/2023

“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO GEMISA 2 TRANSVERSALES”; ID N.º 451.816

Entre la Municipalidad de Salto del Guaira, domiciliada en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.Nº **3.463.806**, y la Secretario General, el **Secretario General**, el Lic. **José Domingo Rodi con cedula de Identidad Nº 1.522.707**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COPCI S.A.**, con RUC Nº **80082878-0**, con domicilio **MONSEÑOR ROJAS Nº 314 ESQ. CAPITAN FABIO MARTINEZ**, representado para éste acto por el Representante legal el Sr. **Juan Bautista Pérez Rolón con C.I.Nº 4.488.842**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO GEMISA 2 TRANSVERSALES”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1.OBJETO

“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO GEMISA 2 TRANSVERSALES”

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 451816**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 14/2024 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREO BARRIO GEMISA 2 TRANSVERSALES”** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º **1360/2024**,

**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 451816 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARARIO GEMISA 2 TRANSVERSALES								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARARIO GEMISA II TRANSVERSALES			Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.888,00	-	6.100,00	23.716.800,00	procedencia:
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.888,00	-	7.950,00	30.909.600,00	procedencia:
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	882,00	-	42.500,00	37.485.000,00	procedencia:
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	43,20	-	2.000.000,00	86.400.000,00	procedencia:
5	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,20	-	2.124.000,00	15.292.800,00	procedencia:
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.456,00	-	55.700,00	192.499.200,00	procedencia:
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.456,00	-	7.000,00	24.192.000,00	procedencia:
8	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.456,00	-	5.200,00	17.971.200,00	procedencia:
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.456,00	-	21.700,00	74.995.200,00	procedencia:
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.341.000,00	2.341.000,00	procedencia:
11	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.000.000,00	2.000.000,00	procedencia:
						Total por Grupo:	507.802.800,00	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS 507.802.800 (QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS:). -----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Cinthia Carolina Estigarribia**

**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**



INTENDENCIA



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


**COPCI S.A.
CONSTRUCTORA**








**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del Año 2024. -----

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: 
Intendente Municipal

Lic. José D. Rodi
Secretario General

firma: 
Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General

Sr. Juan Bautista Pérez
Contratista

firma: 
COPCI S.A.
CONSTRUCTORA